



Requerimiento

Especificaciones Técnicas

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	<i>Dirección de Tecnología Espacial (DITEC)</i>		
2. Denominación de la Contratación:	<i>Adquisición de materiales de seguridad</i>		
3. Actividad del POI:	<i>Proyecto 2163767: Mejoramiento de Planta de carga de Propelentes.</i>		
I. FINALIDAD PÚBLICA			
<i>Brindar seguridad al personal operativo en los trabajos de elaboración de propelente sólido</i>			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN			
<i>Adquirir materiales de seguridad para el personal operativo de la DITEC</i>			
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR			
3.1. Descripción de los bienes a contratar			
Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien
01	12	Par	<i>Guantes de hilo con puntos de PVC</i>
02	10	Unidad	<i>Guante para examen descartable de nitrilo sin polvo talla L x100</i>
03	05	Unidad	<i>Guante para examen descartable de nitrilo sin polvo talla M x 100</i>
04	12	Par	<i>Guante antiestático de nailon con revestimiento de poliuretano</i>
05	12	Par	<i>Guante de nailon con palma de nitrilo talla L</i>
06	05	Unidad	<i>Mascarilla descartable tipo N-95 x 20</i>
07	10	Unidad	<i>Filtro de vapores orgánicos para máscara protectora</i>
08	17	Par	<i>Bota de cuero dieléctrico</i>



09	17	Unidad	Overol Drill Unisex
NOTA: Los postores deberán incluir las fichas técnicas de los bienes ofertados al momento de remitir su oferta.			

3.2. Características técnicas

3.2.1 Guantes de hilo con puntos de PVC

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Material	Hilo de algodón 100% Palma, dedos y dorso con puntos de PVC negro.
Diseño	tejido flexible con puño cerrado con ribete para mejor ajuste
Tamaño	Standard

3.2.2 Guante para examen descartable de nitrilo sin polvo talla L x100

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Material	Nitrilo
Formulación	Libre de látex, no contiene proteínas de caucho natural.
Longitud	240mm
Espesor	4 mil (milésimas de pulgada)
Acabado	Texturizado en falanges distales
Diseño	Ambidiestro con puño enrollado
Protección	Contra productos químicos y microorganismos
Talla	L
Presentación	Caja x 100 unidades
Normas / Certificaciones / Aprobaciones	EN420:2003 + A1:2009 EN ISO 374-1:2016 (Tipo B) EN 374-2:2014 EN ISO 374-4:2013 EN ISO 374-5:2016 UNE-EN 455-1:2001 UNE-EN 455-2:2015 UNE-EN 455-3:2015 Cumple con 21 CFR 880.6250 - FDA



3.2.3 Guante para examen descartable de nitrilo sin polvo talla M x 100

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Material	Nitrilo
Formulación	Libre de látex, no contiene proteínas de caucho natural.
Longitud	240mm
Espesor	4 mil (milésimas de pulgada)
Acabado	Texturizado en falanges distales
Diseño	Ambidiestro con puño enrollado
Protección	Contra productos químicos y microorganismos
Talla	M
Presentación	Caja x 100 unidades
Normas / Certificaciones / Aprobaciones	EN420:2003 + A1:2009 EN ISO 374-1:2016 (Tipo B) EN 374-2:2014 EN ISO 374-4:2013 EN ISO 374-5:2016 UNE-EN 455-1:2001 UNE-EN 455-2:2015 UNE-EN 455-3:2015 Cumple con 21 CFR 880.6250 - FDA

3.2.4 Guante antiestático de nailon con revestimiento de poliuretano

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Material	Confeccionado de nylon y carbono (13gr) y recubierto en las puntas de los dedos con capa de PU (poliuretano)
Forro	Galga 13
Tipo	Antiestático
Material de la zona de la muñeca	Tejido de punto
Tallas	Talla M: 06 pares Talla L: 06 pares



3.2.5 Guante de nailon con palma de nitrilo talla L

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Tipo	Guante resistente al corte.
Material	Tejido HPPE con forro de fibra de vidrio y recubrimiento sintético. Palma y dedos con recubrimiento de nitrilo. Puño cerrado.
Cumple Norma:	EN388:2016 (4X43D).

3.2.6 Mascarilla descartable tipo N-95 x 20

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Cintas elásticas	Elastómero
Clip metálico	Aluminio
Espuma interna	Poliuretano
Elemento filtrante	Tela no tejida de polipropileno y poliéster
Color	Blanco
Presentación	Caja x 20 unidades

3.2.7 Filtro de vapores orgánicos para máscara protectora

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Tipo	Uso en respirador de cara completa
Tipo de protección	Contra vapores orgánicos y ácidos
Elemento filtrante	Carbono activado
Color	Grís con etiqueta amarilla (letras negras)
Pieza facial	Polímero sintético
Código de cartucho	3M 6003
Normativa	NIOSH/MSHA. TC-23C-1064

3.2.8 Bota de cuero dieléctrico:

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Capellada	Cuero de res hidrófugo de 2.2 mm
Forro	Malla water respirable



Cordones	Redondos 100% polyester con puntera de acetato
Costura	Hilos 100% polyester de 3 hebras-impugnables
Entre suela	Poliuretano de baja o alta densidad, excelente aislamiento térmico o Phylon de alta resistencia
Suela	PU de alta densidad. Antideslizante, resistencia a la abrasión, grasas e hidrocarburos. Resistencia 20 Kv.
Puntera	Fibra de vidrio con resistencia al impacto 200 J y compresión 15 kN.
Cumple Norma	NTP ISO 20345:2017 / ASTM F2413-18
Color	Negro
Tallas	Talla 35: 02 pares Talla 40: 03 pares Talla 41: 01 par Talla 42: 08 pares Talla 43: 02 pares Talla 44: 01 par

3.2.9 Overol Dril Unisex

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Material	Drill ignífugo 100% algodón de 280gr
Características	Cuello camisero, 02 bolsillos en el tipo parche, 02 bolsillos en la parte posterior, bolsillo porta celular, protección contra arco eléctrico nivel 2. Incluye cintas reflectivas en mangas, piernas y espalda, según se indica en el numeral 4.19.
Normas	NFPA 2112, NFPA 70E.
Incluye	Bordado computarizado con hilo de bordar ignífugo, el diseño contiene el logotipo de la institución, ubicado en el lado izquierdo del pecho en color blanco según se indica en el numeral 4.19. Dimensiones del bordado: 9.0 cm X 2.5 cm
Color	Azul marino
Tallas	Talla S: 03 unidades Talla M: 03 unidades Talla L: 08 unidades Talla XL: 03 unidades



3.3. Condiciones de operación

No aplica a la presente contratación

3.4. Embalaje y rotulado

3.4.1. Embalaje

Los materiales deberán ser entregados en sus empaques primarios originales, claramente identificados con la marca y el modelo correspondiente, sin señales de manipulación, apertura previa o adulteración. El embalaje deberá garantizar la integridad del contenido durante el transporte y almacenamiento.

3.4.2. Rotulado

Cada material deberá estar debidamente rotulado con información visible y detallada que incluya: nombre del producto, en el caso de los guantes deberá mencionar el material del producto.

3.5. Reglamento Técnico, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas

No aplica a la presente contratación

3.6. Norma Técnica

- Overol Drill Unisex: NFPA 2112, NFPA 70E.
- Bota de cuero dieléctrico: NTP ISO 20345:2017 / ASTM F2413-18

3.7. Impacto Ambiental

No aplica a la presente contratación

3.8. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica a la presente contratación

3.9. Sistema de entrega para bienes

No aplica a la presente contratación

3.10. Transporte y seguros

3.10.1. Transporte

El bien ofertado incluirá los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, gastos de personal, movilidad, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación.

3.10.2. Seguros

No aplica a la presente contratación

3.11. Garantía comercial

3.11.1. Alcance de la garantía



Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

3.11.2. Condiciones de la garantía

Contra defectos de fabricación

3.11.3. Periodo de garantía

El periodo de garantía de los bienes por parte del postor es de doce (12) meses calendarios, contabilizados a partir de la recepción y conformidad de los bienes por parte del área usuaria.

3.11.4. Inicio de cómputo del periodo de garantía

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

3.12. Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica a la presente contratación

3.13. Visita y muestra

No aplica a la presente contratación

3.14. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.14.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica a la presente contratación

3.14.2. Soporte técnico

No aplica a la presente contratación

3.14.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica a la presente contratación

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

4.1.2. Lugar

La entrega de los bienes será en el almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, calle Luis Felipe Villarán N°1069 – distrito de San Isidro – Lima, en el horario de Lunes a Viernes de 08:30 a 15:30 horas.

4.1.3. Plazo

El internamiento se realizará en el plazo de veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de haber sido notificado de la orden de compra correspondiente. Si el día de internamiento corresponde a



un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.

4.2. Entregable

No aplica a la presente contratación

4.3. Otras obligaciones

No aplica a la presente contratación

4.4. Subcontratación

No está permitida la subcontratación

4.5. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación. Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

4.6. Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción



o de *inconducta funcional* de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

4.7. Solución de controversia

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.

4.8. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

4.9. Gestión de riesgos

Debido a las condiciones de los bienes y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

4.10. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Dirección de Tecnología Espacial (DITEC) se encargará de establecer las medidas de control durante la adquisición del bien.

4.11. Recepción y conformidad

4.11.1. Recepción

El almacén en coordinación con el área usuaria de la DITEC se encargará de la recepción del bien.

4.11.2. Conformidad

El área usuaria de la DITEC será la encargada de emitir la conformidad.



4.12. Pruebas para la conformidad de los bienes

4.12.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica a la presente contratación

4.12.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica a la presente contratación

4.13. Modalidad de Pago

Suma alzada

4.14. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- *Informe de Conformidad brindada por la Dirección de Tecnología Espacial (DITEC)*
- *Guía de remisión-*
- *Comprobante de pago.*
- *Acta de conformidad brindada por la Dirección de Tecnología Espacial (DITEC)*

4.15. Fórmula de reajuste

No aplica a la presente contratación

4.16. Penalidades aplicables

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley general de contrataciones públicas.
- **Otras penalidades**
No aplica a la presente contratación

4.17. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica a la presente contratación

4.18. Declaratoria de viabilidad

No aplica a la presente contratación



4.19. Anexos

DISEÑO DEL LOGO



DISEÑO DE OVEROL



PARTE DELANTERA



PARTE POSTERIOR



UBICACIÓN DE LOGO



V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1. Experiencia del postor en la especialidad

No aplica a la presente contratación

5.2. Requisitos del personal

No aplica a la presente contratación.

5.2.1. Formación académica

No aplica a la presente contratación.

5.2.2. Capacitación

No aplica a la presente contratación.

5.2.3. Experiencia del personal clave

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 28 de mayo de 2026

Quím. Nery Ugarte Tito
Propulsantes Sólidos

COM. FAP. Roger Alonso Morales Cabrera
Director Tecnología Espacial

Nota: Los párrafos se llenarán de acuerdo a la necesidad del bien, ningún campo debe ser suprimido